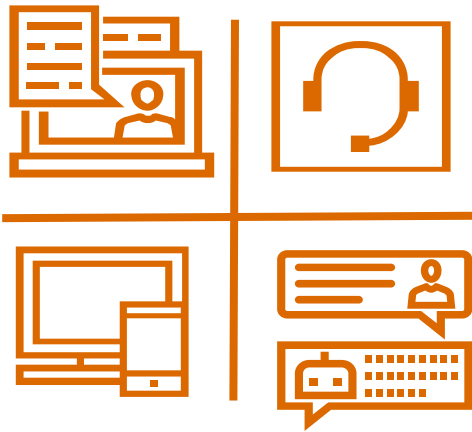


Directrices para la celebración de audiencias y otras diligencias de competencia del Ministerio de Trabajo a través de medios tecnológicos.

El Ministerio de Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial MDT-2021-189, publicado en el Registro Oficial No. 456 el 20 de mayo de 2021, expidió las directrices para la celebración de audiencias y diligencias por medios tecnológicos, en la que se determina:



- Los Inspectores del Trabajo dentro de sus competencias podrán hacer uso de medios tecnológicos para velar por la continuidad e impulso de trámites sustanciados por éstos.
- Las audiencias y diligencias de todo tipo cuya competencia radica en el Ministerio de Trabajo, podrán efectuarse a través de cualquier mecanismo telemático o plataforma virtual.
- Todas las diligencias y audiencias serán notificadas al domicilio judicial, electrónico o al correo electrónico señalado por las partes.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.